



RESOLUCIÓN CS N° 393 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de octubre de 2022

Expediente N° 10359/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la presentación de fs. 58, por la cual la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita la previsión de cargos docentes correspondiente al 3° Año de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos, que se dicta en Joaquín V. González, bajo dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que motiva la misma, la necesidad de prever con la debida antelación los llamados para la cobertura de cargos docentes para las asignaturas del 3° año de la mencionada carrera.

Que la carrera mencionada fue creada por Resolución CS N° 402/19 y la cobertura de los cargos del 1° y 2° Año fue autorizada por las Resoluciones CS N° 141/2021 y 016/22.

Que los cargos correspondientes al 3° Años de la referida carrera son:

- 6 cargos de Profesor Adjunto Dedicación Simple
- 6 cargos de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple

Que resulta viable la solicitud formulada por el Sr. Decano de la referida Unidad Académica.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 077/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022)

RESUELVE:

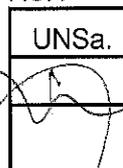
ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a inscripción para la cobertura temporaria de los siguientes cargos docentes, correspondiente al 3° Año de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González bajo dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales:

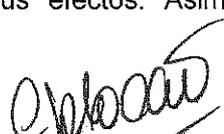
- 6 cargos de Profesor Adjunto Dedicación Simple
- 6 cargos de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple

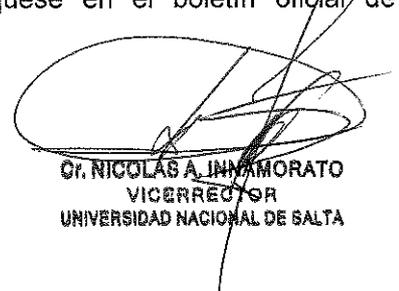
ARTICULO 2°.- Imputar dichos cargos al Convenio Programa entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaria de Políticas Universitaria Res. 2019-398-APN-SECPU#MECCYT.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Naturales, Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA